



OJUELOS
DE JALISCO
II. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Ojuelos de Jalisco, Jal a 3 de noviembre de 2024
01/REGLAMENTOS/2024
ASUNTO: el que se indica

LIC. JOSUE CANO ALARCON
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
E INFORMACION PUBLICA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
PRESENTE:

Por este medio envié un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informar a usted en cumplimiento al Artículo 15 fracción IV de la Ley de Transparencia y acceso a información pública del Estado de Jalisco y le informo lo siguiente:

SESION DE AYUNTAMIENTO II DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2024

Se presentó la iniciativa siguiente:

3.3 propuesta y aprobación del reglamento de designación o elección de delegados y agentes municipales.

ATENTAMENTE:

Ojuelos de Jalisco, Jalisco, a 3 de noviembre de 2024

DR. EN EDU. RODOLFO MONTOYA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2024-2027





EL SUSCRITO **DR. EN E. RODOLFO MONTOYA CONTRERAS**, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO, *CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO*; **CERTIFICO**: QUE EN LA SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, DE CARÁCTER ORDINARIA, EFECTUADA EL 8 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, SE DISCUTIÓ Y APROBÓ EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SEGÚN ACTA No. II, ASENTADA EN EL LIBRO No. 40 DE ACTAS DEL H. AYUNTAMIENTO.

...3. PUNTOS A TRATAR POR EL ING. JUAN CARLOS JASSO ROMO, PRESIDENTE MUNICIPAL.

3.3. PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE DESIGNACIÓN O ELECCIÓN DE DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES.

El Presidente Municipal, Ing. Juan Carlos Jasso Romo, en este momento hace entrega a cada uno de los Regidores un tanto de este Reglamento que tiene como finalidad hacer el trámite correspondiente al cambio de Delegados y Agentes Municipales, es por ello que requiere la aprobación de este Reglamento. Continúa diciendo que el artículo 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, dice que el Ayuntamiento debe reglamentar el procedimiento de designación y remoción de los Delegados, sus requisitos, obligaciones o facultades.

Por lo que una vez discutido y analizado el punto planteado por el Presidente Municipal, el Secretario General, Dr. En E. Rodolfo Montoya Contreras, somete a consideración del H. Ayuntamiento, **la aprobación del Reglamento de Designación o Elección de Delegados y Agentes Municipales**. Resultando la siguiente votación: **Once votos a favor. Por lo que se aprueba por Unanimidad de los Regidores que integran el H. Ayuntamiento.**

El Regidor Diego Gómez Briones, solicita que en lo sucesivo y con anticipación se les dé a conocer el Reglamento a los Regidores para que estén en posibilidades de estudiarlo y analizarlo y con ello externar su voto aprobatorio.

... El Presidente Municipal Ing. Juan Carlos Jasso Romo, concluye de la siguiente manera: Desahogados los puntos del Orden del Día para esta Sesión número II, de carácter Ordinaria, celebrada el día 8 ocho de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, y siendo las 10:12 diez horas con doce minutos del día en que se actúa, se declara clausurada la presente Sesión, firmando todos y cada uno de los que intervinieron y quisieron hacerlo.

ATENTAMENTE

Ojuelos de Jalisco, Jalisco, a 05 de junio de 2025

DR. EN E. RODOLFO MONTOYA CONTRERAS,
SEC RETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

